



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia No. 452022 – 00125

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto admisorio de la demanda de 18 de abril de 2022, en el sentido que el nombre de la demandante es **LUZ EMELDA MUÑOZ NÚÑEZ**.

Notifíquesele esta determinación a los ejecutados junto con la providencia inicial.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-069 de 5 de julio de 2022